

RESOLUCIÓN No.

1320. 22 ABR 2026

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que, EDGAR MORA ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.163.609, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de la Secretaría de Educación de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones, actualmente adscrito a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN - SEDE LUIS CARLOS GALAN del municipio de CHAMEZA.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el día 20 de abril de 2026, a través de oficio radicado en la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano con radicado Nro. CAS2026ER003163, el señor EDGAR MORA ALFONSO presentó renuncia irrevocable al cargo de Docente de Primaria de la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN - SEDE LUIS CARLOS GALAN del municipio de CHAMEZA a partir del 04 de mayo de 2026.

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por EDGAR MORA ALFONSO a partir del día 04 de mayo de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, declarar la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN - SEDE LUIS CARLOS GALAN del municipio de CHAMEZA.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por EDGAR MORA ALFONSO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.163.609, del empleo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN - SEDE LUIS CARLOS GALAN del municipio de CHAMEZA, a partir del 04 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN No. 1320, 22 ABR 2026

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo”

700.15.15

PARÁGRAFO: El señor EDGAR MORA ALFONSO estará vinculado con la Entidad hasta el día 03 de mayo de 2026.

ARTICULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN - SEDE LUIS CARLOS GALAN del municipio de CHAMEZA a partir del 04 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EDGAR MORA ALFONSO y a la Institución Educativa JOSE ANTONIO GALAN del municipio de CHAMEZA.

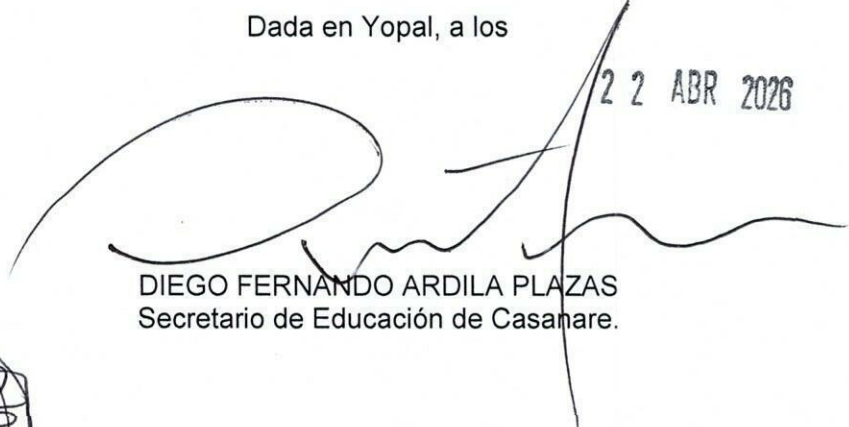
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.


ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los


22 ABR 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Proyectó: Juliana Deaquiz Patino, Judicante Casanare Joven